

fundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada celebradas ambas el 24 de noviembre de 2005, adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de escindir totalmente, Construcciones Sarez, Sociedad Anónima que se disuelve sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos partes que forman cada una de ellas una unidad económica autónoma y su transmisión en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal (rama de actividad de geriatría) y a la sociedad Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada (rama de actividad inmobiliaria).

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 23 de noviembre de 2005 y al Balance de escisión cerrado a 29 de septiembre de 2005.

Se acordó efectuar la escisión total y la absorción del patrimonio segregado por parte de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal sociedad de nueva creación, cuyo capital social será de 3.434.642,00 euros, dividido en 3.434.642 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 119,67 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la escindida, y por parte de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que aumentará su capital social en 7.586.040,00 euros, mediante la creación de 7.586.040 nuevas participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicaran al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 77,17 nuevas participaciones por cada acción de la escindida de las que eran titulares Credo Patricia, Sociedad Limitada, Sierra Helada Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal Y Credo Patricia, Sociedad Limitada Unipersonal.

Los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, para oponerse a ella en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Barcelona, el 24 de noviembre de 2005.—Jan Pieter Hagenaars y Petrus Martinus Johannes María Jacobs (Administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también Administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—60.874

1.ª 29-11-2005

CONSTRUCCIONES Y ESCAYOLAS ESCASOL, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 91/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Rigoberto Sarango Jumbo y Luis Venildo Sarango Jumbo, contra la empresa Construcciones y Escayolas Escasol, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22.09.05 Auto por el que se declara al ejecutado, Construcciones y Escayolas Escasol, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.147,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—60.190.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NIEVES, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 164/04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instan-

cias de don Sergio Quintas López contra la empresa Construcciones y Reformas Nieves, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Reformas Nieves, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.539,66 euros de principal, más 376,03 euros de intereses y 653,96 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a catorce de octubre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—59.616.

CONSTRUCCIONES YESGRUP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 736/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Ahmed Ouchamkni y otros, contra Construcciones Yesgrup, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2005, por el que se declara a Construcciones Yesgrup, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 104.945,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—59.762.

CONSULTORES CEREALISTAS, S. A

Anuncio de corrección de errores

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el BORME núm. 206, del viernes 28 de octubre de 2005, donde pone Consultores Generalistas, debe poner Consultores Cerealistas.

Castelldefels (Barcelona), 2 de noviembre de 2005. Jesús Álvarez Pontejo.—60.195.

CORPORACIÓN EUROPEA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS, S. A.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Lorenzo Barrios Ramírez, Daniel Barrios Barjollo, José Luis Sabugo Martí y Cecilio Carlos López Sierra, contra Corporación Europea de Asistencia y Servicios, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Corporación Europea de Asistencia y Servicios, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 21.053,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—59.779.

COSTA GOMERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El administrador único de la sociedad ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, en La Gomera Gran Hotel, Lomo de El Clavo, San Sebastián de la Gomera, el próximo día 21 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e informe de Gestión del ejercicio 2004/2005, así como de la gestión social del citado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir del momento de la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según su nueva redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

San Sebastián de la Gomera, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Félix Antonio Gómez Redondo.—59.821.

CULTIUS MARINS DEL DELTA DE L'EBRE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, carretera de Riumar, Km. 13, Deltebre (Tarragona), el día 30 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse suficiente quórum, se celebrará el día siguiente, 31 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al órgano de Administración de la Sociedad para que pueda retribuir a sus empleados con acciones de la propia Compañía.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de registro de accionistas, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Deltebre, a 23 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Antón Sánchez Carreté.—60.506.

D'VERA ZAPATOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 14 de noviembre de 2005, dictado en la Ejecución número 114-05, autos número 137/05, sobre despido, seguidos a instancias de doña María Cristina Iborra Maestre, contra la mercantil «D'Vera Zapatos, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Virgen de los Desamparados, n.º 25, Elda (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 3.505,01 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 4 de abril de 2005.

Alicante, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—60.188.